

Texanos con Discapacidades

CONOZCA SUS DERECHOS DE VOTAR



Accesibilidad

La ley estatal requiere que todos los centros electorales cumplan con normas estrictas de accesibilidad.

Voto Privado

Es su derecho emitir su voto independiente y privado. Todos los centros electorales para el año 2006 deberán contar con por lo menos un aparato de votar accesible que ayude a los individuos con discapacidades a votar de manera privada.

Ayuda electoral

Si usted requiere ayuda para registrarse o no puede leer o marcar el voto o la solicitud, tiene derecho a la ayuda de la persona que usted escoja. Tiene derecho a un intérprete. Es ilegal que la persona que le ayude intente influenciar su voto.

Opciones Electorales Alternativas

Alguna de las siguientes opciones electorales puede resultar más fácil para usted:

- ★ **Vote por Correo:** Le pueden enviar su papeleta para votar por correo. Ponerse en contacto con su Oficial Electoral para solicitar que le envíen su papeleta para votar por correo. El último dia que usted puede solicitar su papeleta para votar por correo es el dia 31 de Octubre.
- ★ **Vote Temprano:** Usted puede votar temprano en persona. Durante el tiempo de votar temprano usted puede votar en cualquier sitio de votar en su condado. El tiempo para votar temprano empieza el 23 de Octubre y se termina el 3 de Noviembre.
- ★ **Día de Elecciones:** El dia de Elecciones es el 7 de Noviembre. Los sitios de votar están abiertos desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche. El dia de las Elecciones usted tiene que votar en su lugar asignado de votar, o su voto no cuenta.
- ★ **Votar desde la acera:** Si usted no es capaz físicamente de entrar a las urnas o de quedarse en fila para votar, usted puede solicitarle a algún oficial electoral que le lleve la papeleta de voto a su automóvil o a la entrada del centro electoral. Esto aplica a la votación temprana y al día de la elección.

Registro electoral

Las personas con discapacidades tienen el derecho de registrarse para votar. Muchas personas bajo tutela no saben que tienen el derecho de votar. Poseen ese derecho a menos que un juez específicamente haya declarado que la persona bajo tutela no puede votar.



**Si usted tiene
preguntas sobre sus
derechos electorales
– o desea reportar
alguna violación a
esos derechos –
contacte a
Advocacy, Inc.**

**Llamada Gratuita:
1-888-796-VOTE
o
1-800-252-9108**

**Correo electrónico:
vote@advocacyinc.org**

**Sitio Web:
www.advocacyinc.org**

